



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

**TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21  
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 9 de octubre de 1981

Núm. 121

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULA NUM. 65

### DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN EL JEFE REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto, apartado tercero, disposición transitoria primera del Real Decreto 2052/1981, de 4 de septiembre, y Orden de 2 de enero de 1979, tengo a bien delegar en el Jefe Regional de Transportes Terrestres, las siguientes funciones.

1.ª — Imposición de multas por infracciones a la legislación de ordenación y coordinación de los transportes mecánicos por carretera, cuya cuantía venga determinada taxativamente por un precepto legal y las discrecionales en cuantía mínima.

2.ª — Acordar los recargos reglamentarios en toda clase de multas.

3.ª — Acordar los apremios patrimoniales por impago de multas, tanto de carácter reglado como discrecional.

Todo ello sin perjuicio de que el importe de las multas impuestas por dichas infracciones continuará constituyendo ingreso en los presupuestos de la Jefatura Central de Tráfico.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Palencia 7 de octubre de 1981. — El Gobernador Civil, Antonio Andújar Andújar. 3636

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Bases para la concesión de ayudas para instalaciones deportivas

Aprobado por el Pleno Provincial, en 10 de septiembre de 1981, el concurso público para instalaciones deportivas, ac-

tividades deportivas tradicionales y material deportivo, se hacen públicas las Bases que regulan el otorgamiento de subvenciones:

Primera. — Los Ayuntamientos de la provincia, podrán solicitar la concesión de ayudas de esta Diputación, en concepto de subvención para instalaciones deportivas de carácter aficionado que promuevan, así como otras actividades deportivas tradicionales en mayor o menor grado de desuso, como frontones, boleras, tangas, morrillo, etc.

Igualmente pueden interesar subvención para material deportivo.

Segunda. — Toda solicitud deberá constar al menos de memoria y presupuesto de la instalación que se pretende, bien sea de nueva creación y mantenimiento o de las calificadas de tradicionales y de dotación de material deportivo.

Tercera. — Las ayudas de la Diputación, en cuanto a la cuantía máxima se refiere, se fija en hasta un máximo del 33 por 100 de su presupuesto.

Cuarta. — La suma fijada para financiar este servicio es de 16.000.000 de pesetas, si bien, será ampliable en la cantidad que pueda obtenerse por exceso de los ingresos previstos, a tenor de la Ley 13/80, de 13 de marzo.

Quinta. — El plazo para la formalización de solicitudes, y presentación de la documentación, terminará el día 31 de octubre próximo.

Sexta. — En cuanto a los criterios selectivos para la fijación de las ayudas que se deriven de dichas peticiones, serán resueltas por el Pleno Provincial, oída la Comisión de Deportes, y

Séptima. — Las ayudas se librarán contra certificación de obra ejecutada y aprobada por el Ayuntamiento que se presente en la Diputación y demás condiciones reglamentarias, que al efecto rijan en la materia.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Palencia 30 de septiembre de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 3646

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Félix del Paso Sahagún, contratista del suministro de un vehículo automóvil, marca Peugeot 505, para los Servicios Provinciales, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 13 de noviembre de 1980, en la garantía definitiva de 44.942 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 5 de octubre de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 3647

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### SECCION DE F. Y C. DE CATASTROS Y CENSOS AGRARIOS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y Ayuntamientos interesados, que con esta fecha se remiten a las Juntas Periciales de Catastro, de los términos municipales de Becerril de Campos, Grijota, Mazariegos, Villamartín, Villaumbrales y Cascón de la Nava, las RELACIONES DE CARACTERISTICAS CATASTRALES, confeccionadas a raíz de los trabajos realizados sobre la actualización de la tributación, para su exposición al público durante un plazo de QUINCE DIAS.

Palencia 30 de septiembre de 1981. — El Ingeniero Jefe de Catastro (ilegible). 3617



**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Reforma y  
Desarrollo Agrario****JEFATURA PROVINCIAL**

*Anuncio sobre la entrega de títulos de propiedad inscritos en el Registro, correspondientes a las nuevas fincas de reemplazo que han sido adjudicadas a sus titulares con motivo de la concentración parcelaria de la zona de RENE-DO DE LA VEGA (Palencia)*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de RENE-DO DE LA VEGA, que durante los días 19 y 20 (lunes y martes) de octubre de 1981, por la mañana, a partir de las diez, tendrá lugar en el Local del Ayuntamiento de Renedo de la Vega, la entrega de títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria, y se advierte que todos los títulos no recogidos en el lugar y días expresados, están a disposición de los interesados en las Oficinas de este Instituto, Avenida de Manuel Rivera, 11, Palencia.

Palencia 6 de octubre de 1981. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carroles.

3653

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****DELEGACION PROVINCIAL****Instituto Nacional de Reforma y  
Desarrollo Agrario****Jefatura de Palencia****AVISO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de PEDROSA DE LA VEGA - QUINTANADIEZ DE LA VEGA, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decretos 7 de diciembre de 1973 y 26 de febrero de 1976.

Primero. — Que con fecha 31 de julio de 1981 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de PEDROSA DE LA VEGA - QUINTANADIEZ DE LA VEGA (Palencia), una vez introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la Encuesta del mismo llevada a cabo, conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de Enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo. — Que el acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Avenida de Manuel Rivera, núm. 11, en Palen-

cia; y calle Velázquez, 147, en Madrid) por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia 6 de octubre de 1981. — El Jefe Provincial (ilegible).

3654

**MINISTERIO DE DEFENSA****ESTADO MAYOR DEL EJERCITO****División de Organización****SORTEO DE LOS MOZOS**

pertenecientes al reemplazo de 1981 y agregados al mismo. Orden 310/90034/81 (D. O. núm. 222)

Artículo primero. — El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1981 y agregados al mismo, que por haber sido clasificados útiles para el Servicio Militar, les corresponda incorporarse a filas durante el año 1982, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

— Miércoles 7 de octubre de 1981. Exposición de las listas ordinales provisionales para el sorteo de mozos, con objeto de atender hasta el día 14 de octubre inclusive, las reclamaciones que formulen los mozos.

— Viernes 30 de octubre de 1981. Fecha límite de recepción de novedades en la Oficina Central de Datos (O. C. D.) del Servicio de Informática (Madrid), para corrección de fichero general en función de las reclamaciones formuladas por los mozos o por errores observados en listas provisionales.

— Jueves 12 de noviembre de 1981. Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

— Domingo 22 de noviembre de 1981. Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

Artículo segundo. — Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, debiendo observarse además de todo lo que dicho Reglamento ordena, las prescripciones siguientes:

a) El número del sorteo determinará la asignación a los diversos Centros de Instrucción de los reclutas incluidos en el contingente anual obligatorio.

b) Los mozos del contingente clasificados útiles para el servicio que resul-

ten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de los tres Ejércitos, serán declarados excedentes del contingente. Por el sorteo de mozos se determinará en cada una de las Cajas de Recluta, aquéllos que hayan de integrar la fracción de excedentes.

De acuerdo con lo ordenado en el artículo primero del Decreto 1954/1973, los mozos excedentes del contingente se declararán exentos del Servicio Militar activo, si bien los que voluntariamente deseen hacer el Servicio Militar podrán solicitarlo.

Artículo tercero. — Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra, clasificados "útiles para el Servicio Militar", excepto los que se declaren exentos, se incorporarán a filas en ocho llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un octavo de cada cupo.

Artículo cuarto. — La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1981 y agregados al mismo útiles para el Servicio Militar, excepto los que se declaren exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicte por el Estado Mayor del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los CIR,s queden determinadas los días: 15 de enero de 1982 para los incluidos en el primer llamamiento; 1 de marzo de 1982, para los incluidos en el segundo llamamiento; 15 de abril de 1982 para los incluidos en el tercer llamamiento; 1 de junio de 1982, para los incluidos en el cuarto llamamiento; 15 de julio de 1982, para los incluidos en el quinto llamamiento; 1 de septiembre de 1982, para los incluidos en el sexto llamamiento; 15 de octubre de 1982, para los incluidos en el séptimo llamamiento, y 1 de diciembre de 1982, para los incluidos en el octavo llamamiento.

Artículo quinto. — Los Capitanes Generales dictarán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores Civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de septiembre de 1981. — Oliart Saussol.

3618

**Administración de Justicia****Juzgados de primera instancia  
e instrucción****PALENCIA. — NUM. 1**

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día TREINTA DE OCTUBRE, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera, pública y judicial subasta de los bienes que luego se indicarán, embargados al ejecutado en los autos de juicio ejecutivo número 171 de 1977, seguidos en este Juzgado, a instancia del Banco de Fomento, S. A., contra don Fernando Escobar Ochotorena y doña Sixta Cuesta Andrés, sobre reclamación en cuantía de 150.514 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas.



*Bienes que se subastan*

Un furgón D. K. W. F. 1.000, matrícula P-0115-A, valorado en SETENTA MIL PESETAS.

Un automóvil marca Austin 1.300, matrícula P-1658-A, valorado en CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

## AVERTENCIAS

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes, que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea con la rebaja del 25 por 100.

2.º Que por tratarse de tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un terecro.

4.º Que los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados judicialmente en la persona de don Luis Vallejera Quijada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palencia, Polígono Industrial Ntra. Sra. de los Angeles.

Dado en Palencia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

3616

## PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día VEINTE DE NOVIEMBRE del año en curso, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda, judicial y pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al ejecutado en los autos de juicio ejecutivo número 77 de 1980, seguidos en este Juzgado, a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A., contra don Angel Delgado Martínez, en reclamación de 69.266 pesetas de principal, más otras 35.000 pesetas, calculadas sin perjuicio para intereses y costas.

*Bienes que se subastan*

Un vehículo tractor, marca Barreiros, modelo 4.000, matrícula P-6.912, valorado en CIENTO DIEZ MIL PESETAS.

## ADVERTENCIAS

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, previa rebaja del 25 por 100 de la tasación.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra depositado judicialmente en la persona del ejecutado don Angel Delgado Martínez, vecino de Villamoñico - Reinosa (Santander).

Dado en Palencia a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

3648

## PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día diez de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al ejecutado en los autos de juicio ejecutivo núm. 147 de 1980, seguidos en este Juzgado, a instancia de FAEMA, S. A., contra don Pablo Escobar Ochotorena, en reclamación de 51.246 pesetas de principal y otras 25.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

*Bienes que se subastan*

Una máquina eléctrica de fabricar hielo, marca Faema, de 120 litros aproximadamente, valorada en cincuenta mil pesetas.

## ADVERTENCIAS

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.ª Que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada judicialmente en la persona del propio ejecutado, don Pablo Escobar Ochotorena, vecino de Palencia, Teniente Velasco, núm. 8.

Dado en Palencia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

3650

## PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente 313 de 1981, a instancia de don Valentín Francés Díez, mayor de edad, casado con Esther Martínez García, vecino de Cobos de Cerrato, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas sitas en Cobos de Cerrato.

a) Tierra al pago de la Una, que es la finca 5 de la hoja 2, de 94 áreas, que linda: Norte la 108 de los Hermanos González Pérez; Sur, las 4 y 7 de Agapito Rey Ceballos, que figura inscrita al tomo 1.265, folio 165, finca 4.302.

b) Tierra al pago de la Sardinilla, es la finca 16 de la hoja I, de 11 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, la 17 de Cándida Rodríguez García; Sur, la 15 de Isabel Cítores Arnáiz; Este, la 18 de Evelia Martínez Ceballos y Oeste, Río Franco. Figura inscrita al tomo 1.265, folio 131, finca 4.235.

Por medio de la presente se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

También por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuicia-

miento civil, se cita a don Celso García Pérez como transmitente de la finca y a los herederos de doña Antonina Pérez Munguía, como titular catastral y registral, cuyo paradero se ignora, para que en el término de los diez días siguientes puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

3651

## Juzgados de Distrito

## PALENCIA

*Cédula de citación*

Claudio Bergamotti, mayor de edad, casado, Albañil, domiciliado en Francia, Parada Valdemar, mayor de edad, soltero, albañil, de la misma vecindad, y Eulalia Parada, de 14 años, soltera, estudiante, de la misma vecindad, comparecerán ante este Juzgado de Distrito, el día treinta de octubre, a las once horas y treinta minutos, a fin de asistir al juicio de faltas que por lesiones y daños se sigue con el número 1683-81, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3623

## PALENCIA

*Cédula de citación*

José Manuel García Díez, mayor de edad, casado, domiciliado en Guarnizo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día seis de noviembre, a las diez horas y cincuenta minutos, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente, con el número 1310-81, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3624

## PALENCIA

*Cédula de citación*

Por la presente se cita a José María López - Negrete González, mayor de edad, casado, conductor, hijo de Emilio y María Remedios, natural de Mijanjos (Burgos) y vecino que fue de Briviesca, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día tres de noviembre, a las once horas y diez minutos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 1616/81, por daños en accidente de circulación, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que determina la Ley sino comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a José María López - Negrete González, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3625



## BALTANAS

*Cédula de notificación*

El Sr. Juez de Distrito, en virtud de providencia dictada en esta fecha en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 5/81, sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo legal de María Belén Pisa Heredia, que nació en Castrillo de Don Juan el día 13 de junio de 1961, ha ordenado el archivo de dichas actuaciones al haberse acreditado por medio de certificación de nacimiento, hallarse inscrita la misma en el Registro Civil de la localidad referida de Castrillo de Don Juan.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los promotores del expediente Juan Pisa Borja y Encarnación Heredia López, mayores de edad, casados, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — (ilegible).

3584

## BALTANAS

Doña Leticia La Chica Jiménez, Secretario del Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA.** — En Baltanás a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Vistos por el señor don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de Baños de Cerrato, con jurisdicción prorrogada al de esta villa, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 64/81, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal; como perjudicada María de Sousa Silvestre, mayor de edad, viuda, sus labores y actualmente en ignorado paradero, esposa del fallecido Joaquín da Silva Alqueria, mayor de edad, casado, obrero; y como denunciado Armando Martins Gonzalves, mayor de edad, casado, soldador, natural de Estreito - Oleiros (Portugal) y actualmente en ignorado paradero, por lesiones con muerte del peatón Joaquín da Silva Alqueria en accidente de circulación; y

**FALLO.** — Que debo de absolver y absuelvo libremente al denunciado Armando Martins Gonzalves, de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. José Sertucha.

**Publicación.** — La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de que doy fe. — Firmado Leticia La Chica. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Armando Martins Gonzalves, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Leticia La Chica Jiménez.

3583

## BALTANAS

Leticia La Chica Jiménez, Secretaria del Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas, que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA.** — En Baltanás a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de Baños de Cerrato, con jurisdicción prorrogada al de esta villa, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 60/81, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal; como perjudicados lesionados, Mario Vieira Soares, mayor de edad, casado, pensionista, hijo de Custodio y Arminda, María Idalina, Julia María, Carlos Manuel y María Isabel Fernández, todos menores de edad, hijos de Mario y Joaquina, estudiantes y como denunciada Joaquina da Conceicao López Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Manuel y Laura, todos en ignorado paradero, por lesiones y daños en accidente de circulación; y

**FALLO.** — Que debo condenar y condeno a la denunciada Joaquina da Conceicao López Fernández, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago un arresto personal sustitutorio de tres días, reprensión privada, retención del permiso de conducir durante un mes y al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: J. José Sertucha.

**Publicación.** — La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario de que doy fe. — Firmado: Leticia La Chica. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Mario Viera Soares, María Idalina, Julia María y Carlos Manuel y María Isabel Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Leticia La Chica Jiménez.

3582

## BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

Por la presente se cita al perjudicado Juan Pérez Varillas, de 35 años, casado, tornero, hijo de Juan y de Agustina, natural de Badajoz, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas, que bajo el número 224/81, se tramita en este Juzgado, exhibir el permiso de conducir, de circulación del vehículo 5092-QS-63 (F), y Póliza del Seguro Obligatorio, así como tasar los daños, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente en Baños de Cerrato a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

3553

## BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 49/81, se tramita en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente ferroviario, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las diez, comparezcan en

la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María del Carmen Lauredo Martínez, Enriqueta Alonso y Mercedes Armesto Armesto, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

3554

## BAÑOS DE CERRATO

*Requisitoria*

Por la presente requiero a Francisco Franco Herrero, de 21 años, soltero, hijo de Juan y Filomena, que tuvo su último domicilio en Palencia, calle Isaac Blanco, número 25, hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas que bajo el número 84/79, se tramita en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo y cumplir en el Depósito Municipal, tres días de arresto menor, como pena impuesta en dicho juicio.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades de la Policía judicial que, en caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, Juan José Sertucha Díez. — El Secretario (ilegible).

3555

## BAÑOS DE CERRATO

*Cédula de notificación y vista*

En el juicio de faltas que bajo el número 108/81, se tramita en este Juzgado por daños accidente de circulación, contra Antonio Manuel Coelho Gómez, se ha practicado la siguiente:

*Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia.*

Tasa judicial, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 356 pesetas.

Registro D. C. 11, 36 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, 54 pesetas.

Mutualidad judicial, 600 pesetas.

Indemnización a Manuel P. Salcedo Ramón, S. A., 43.599 pesetas.

Publicaciones BOLETIN OFICIAL de la provincia, 5.864 pesetas.

Multa impuesta, 2.500 pesetas.

Expedición y cumplimiento despachos, 1.068 pesetas.

Reintegros del juicio, 1.075 pesetas.

Ejecución de sentencia, 54 pesetas.

Tasación de costas, 267 pesetas.

Total S. E. u O., 55.473 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas cincuenta y cinco mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, que corresponde satisfacer al condenado Antonio Manuel Coelho Gómez.

Baños de Cerrato a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación y vista, por término de tres días, al condenado Antonio Manuel Coelho Gómez, expido la presente en Baños de Cerrato a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, J. Hernández.

3556



**BAÑOS DE CERRATO**

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA.** — En Baños de Cerrato a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, que bajo el número 159/81, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como lesionada Deolinda María Carvalho de Sousa, mayor de edad, casada, intérprete, y como denunciado Fartura Alvaro Americo Cabrita, mayor de edad, casado, empleado, ambos en ignorado paradero, por la falta de lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

**FALLO.** — Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Fartura Alvaro Americo Cabrita de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/ J. José Sertucha. — Rubricado.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Deolinda María Carvalho de Sousa y Fartura Alvaro Americo Cabrita, expido la presente en Baños de Cerrato a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno — Jaime Hernández Chico.

3652

**CERVERA DE PISUERGA****Cédula de notificación**

Maura Pérez Robledo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas número 214/1981, que en este Juzgado se tramita sobre daños en accidente de tráfico, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

**SENTENCIA.** — En Cervera del Río Pisuerga a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Sr. don Antonio Muñiz Díez, Juez de Distrito de esta villa y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado en el que son partes, Pedro Alonso Campo, mayor de edad, casado, vecino de Guardo, Angel del Amo Roldán, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, conductor del vehículo Peugeot, matrícula 3790 - RQ - 25, residente en Francia.

**FALLO.** — Que debo condenar y condeno a Angel del Amo Roldán, como responsable en concepto de autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que satisfaga las costas causadas, y a que indemnice a Pedro Alonso Campo y para los herederos de Pedro Alonso Rodríguez, en la cantidad de 6.606 pesetas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia,

lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Muñiz. — Rubricado.

**Publicación.** — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, don Antonio Muñiz Díez, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en la de éste Juzgado, doy fe. — Cervera de Pisuerga a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Maura Pérez. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Angel del Amo Roldán, expido y firmo la presente en Cervera de Pisuerga a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Maura Pérez Robledo.

3552

**CERVERA DE PISUERGA****Cédula de citación**

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos número 262/1981, sobre daños en accidente de tráfico, en virtud de denuncia formulada por Joaquín Gómez Vallejo, contra Carmen Dolores Montiel Manrique, por medio de la presente se cita a la denunciada Carmen - Dolores Montiel Manrique, cuyas circunstancias personales se desconocen, vecina de Francia y conductora del vehículo 6523-RT-68, Volkswagen Scirocco, a fin de que asista al juicio de faltas el día once de noviembre, a las once cuarenta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndola que deberá de asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la denunciada Carmen Dolores Montiel Manrique, expido la presente en Cervera de Pisuerga a primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Maura Pérez.

3631

**Administración Municipal****Ayuntamiento de Palencia****Devolución de fianza**

Habiéndose solicitado por Publicidad Alas, S. A., la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excelentísimo Ayuntamiento, por importe de 12.000 pesetas, para responder de la explotación de la Publicidad en el Estadio de "La Balastera", según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 4 de marzo de 1976, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha Casa, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

3567

**Ayuntamiento de Palencia****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se somete a información pública, por término de quince días, el proyecto de urbanización del Tercer Barrio, de esta ciudad, que ha

sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1981, a fin de que durante referido plazo, puedan formular las reclamaciones oportunas.

Palencia 1 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3622

**BARRUELO DE SANTULLAN****EDICTO**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento, las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1981, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

**Ordenanzas de nueva creación**

Servicio ambulancia municipal.

**Ordenanzas que se modifican**

- Portadas, escaparates y vitrinas.
  - Ocupación terrenos uso público con mesas y sillas.
  - Tenencia de perros.
  - Servicio de cementerio.
  - Apertura establecimientos.
  - Licencias urbanísticas.
  - Suministro agua a domicilio e industrias.
  - Recogida de basuras.
  - Alcantarillado.
  - Desagüe de canalones.
  - Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.
  - Rodaje y arrastre.
  - Servicio de matadero y transporte de carnes.
  - Toldos y boladizos sobre la vía pública.
  - Parada y situado de taxis, etc.
  - Rieles, postes, cables, palomillas, etc.
  - Industrias callejeras y ambulantes.
  - Puestos, barracas, casetas de venta, etcétera.
  - Apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.
  - Voz pública.
  - Ocupación de la vía pública con escombros, materiales, etc.
  - Aprovechamientos especiales con vallas, andamios, etc.
  - Publicidad.
  - Letreros.
  - Calderas y motores.
  - Sello municipal.
  - Mercado.
  - Entrada de vehículos a través de ace-ras y reservas en vías públicas para aparcamiento exclusivo.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Barruelo de Santullán 3 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3640

**BECERRIL DE CAMPOS**

Oposición libre para proveer en propiedad una plaza vacante de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el número 5 de las Bases de la convocatoria de esta oposición libre, y a tenor



de lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, se hace pública la composición del Tribunal Calificador y que estará constituido en la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

Don Mariano Haro Cisneros, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, y por delegación del mismo el Primer Teniente de Alcalde, don Modesto Gero Carrancio.

**VOCALES:**

Por la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. Sr. D. Antonio Navarrete Pardo, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de Palencia, y como suplente, don Antonio Nieto Valderas, Jefe Adjunto de la misma.

En representación del Profesorado Oficial: Don Juan Manuel Barroso Fernández y como suplente, don Manuel Ruiz Simal, del Claustro del Profesorado del Instituto de Bachillerato "Jorge Manrique" de Palencia.

**SECRETARIO:**

Don Amador Rojo Gómez, Secretario del Ayuntamiento, que a falta de otro funcionario en la plantilla de la Corporación, actuará, además como Secretario del Tribunal.

Lo que se publica para general conocimiento de los señores opositores, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos de reclamaciones o recusación de los miembros del Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en este BOLETIN OFICIAL, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Becerril de Campos 3 de octubre de 1981. — El Alcalde, Mariano Haro.

3626

**CEVICO DE LA TORRE**

*Anuncio de subasta para el arrendamiento, para su explotación agrícola, de un lote de ocho fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento*

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo previsto en el artículo 119-2 del Real Decreto 3046/1977, se saca a subasta el arrendamiento de un lote de ocho fincas rústicas, sitas en este término municipal y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

**Objeto del contrato.** — Arriendo, para su explotación agrícola, de ocho fincas rústicas en este término municipal, de una superficie conjunta y total de 9 Has., 11 áreas y 25 ctas.

El oportuno pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados durante los días y horas hábiles.

**Tipo de licitación.** — El tipo de licitación o renta anual es de pesetas veinte mil (20.000).

**Duración.** — Seis años a contar del 1.º de septiembre de 1981.

**Garantía.** — Provisional, 2.400 pesetas. Definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación, por los seis años de la duración del arriendo.

**Presentación de proposiciones.** — En el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de ofici-

na. Deberán presentarse en sobre cerrado y firmado, que podrá ser lacrado a su presentación y que contendrá la siguiente referencia: "Proposición para tomar parte en la subasta para el arrendamiento de ocho fincas rústicas, propiedad del Ayuntamiento de Cevico de la Torre".

A la proposición se adjuntará justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

**Apertura de pliegos.** — El primer martes o viernes hábil, siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Alcaldía, a las diecinueve horas.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., actualmente vigente, bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de un lote de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Cevico de la Torre, lote formado por ocho fincas, cuyo anuncio de subasta se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ..... de ....., se comprometo a tomar en arrendamiento dichas fincas por el plazo de seis años, para su explotación agrícola, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas ..... (en letra y número) y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

Fecha y firma.

Cevico de la Torre 25 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3483

**MANQUILLOS**

**EDICTO**

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo, para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

**A. Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos.
2. Tasas y otros ingresos, 78.750 ptas.

**B. Operaciones de capital**

6. Enajenación de inversiones reales,
  7. Transferencias de capital, 2.500.000 ptas.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- Total ingresos, 2.578.750 ptas.

**GASTOS**

**B. Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, 2.578.750 ptas.
  7. Transferencias de capital.
  8. Variación de activos financieros.
  9. Variación de pasivos financieros.
- Total gastos, 2.578.750 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manquillos 2 de octubre de 1981. — El Alcalde, Jerónimo Porro.

3645

**MARCILLA DE CAMPOS**

*Anuncio subasta arriendo*

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiendo cumplido lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953, se anuncia la siguiente subasta:

**Objeto de subasta.** — El arriendo de cuatro lotes de fincas rústicas de propiedad de este Ayuntamiento.

**Lote 1.º** — "Carreosorno y Lomillo", de una superficie de 7-01-90 Has., por valor tipo base de 28.567 ptas.

**Lote segundo.** — "Carrequena y Cercado", de una superficie de 7-17-30 Has., por valor tipo base de 29.194 ptas.

**Lote tercero.** — "Los Cantos y Las Lagunillas", de una superficie de 9-03-80 Has., por valor tipo base de 36.784 ptas.

**Lote cuarto.** — "El Prado", de una superficie de 4-08-00 Has., por valor tipo base de 16.605 ptas.

Todos los lotes a partir del 2.º año inclusive, llevarán el recargo del 10 por 100 de subida anuales y sin prórrogas de ninguna clase.

**Período de arrendamiento.** — Por seis años improrrogables, dando principio desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1987.

**Garantías.** — La provisional el 4 por 100 de tipo base de licitación y el 6 por 100 del importe de la renta de los seis años de la definitiva de cada lote.

**Plazo, lugar para presentación de proposiciones.** — En sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de veinte días hábiles y horas de oficina.

**Apertura de pliegos.** — A las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Condiciones.** — Las señaladas en el Pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado por quienes lo deseen.

**Modelo de proposición.** — D. ...., mayor de edad, domiciliado en ... y vecino de ..., con D N. I. núm. ...., enterado del Pliego de condiciones de la subasta pública para el arrendamiento de cuatro lotes de fincas rústicas de ese Ayuntamiento, se comprometo a tomar parte en la subasta pública de arrendamiento, su cultivo, ofreciendo como renta anual la cantidad de ... pesetas por el Lote núm. ...., llamado ...., aceptando además las condiciones consignadas en el Pliego de condiciones.

..... a ... de ..... de 1981.

Fecha y firma,

Cada proposición irá reintegrada con póliza de 25 pesetas.

**Declaración de capacidad.** — A la proposición se acompañarán declaración concebida en estos términos:

"El que suscribe, a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo mi responsabilidad, que no está afecto de incapacidad alguna para optar a la subasta - arriendo anunciada por el Ayuntamiento de Marcilla de Campos.

Marcilla de Campos 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3564

**MAZUECOS DE VALDEGINATE**

**EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los



cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Tasa de rodaje o arrastre.  
Entrada de carruajes en edificios particulares.  
Desagüe de canalones y goteras.  
Tenencia sobre perros.  
Tránsito de ganado por la vía pública.  
Mazuecos de Valdeginete 5 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3638

### PAREDES DE NAVA

*Anuncio de concurso para adjudicación del Servicio de Vigilancia y Conservación del tendido de alumbrado público y demás instalaciones del mismo, mantenimiento y puesta a punto de los cuadros de maniobra y reposición de lámparas.*

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo previsto en el artículo 119-2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se saca a concurso la adjudicación de los servicios de vigilancia y conservación del tendido de alumbrado público y demás instalaciones del mismo, mantenimiento y puesta a punto de los cuadros de maniobra y reposición de lámparas, con sujeción a las siguientes condiciones:

**Objeto del contrato.** — Adjudicación del servicio de vigilancia y conservación del tendido de alumbrado público de esta villa y demás instalaciones del mismo, mantenimiento y puesta a punto de los cuadros de maniobra y reposición de lámparas, en las condiciones y con las obligaciones y derechos contenidos en el pliego de condiciones oportunamente aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de presentación de proposiciones.

**Tipo de licitación.** — Pesetas ciento veinticinco mil (125.000) anuales, cuyo crédito figurará en los Presupuestos municipales.

**Duración:** Un año a contar de la formalización del contrato, con facultad de prórrogas anuales.

**Garantía:** Provisional, dos por ciento del tipo de licitación. Definitiva, cuatro por ciento del precio de adjudicación.

**Presentación de proposiciones:** En el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas, en sobre cerrado y firmado, que deberá contener la siguiente referencia: "Proposición para tomar parte en el Concurso encargado alumbrado público en Paredes de Nava". A la proposición deberá acompañarse justificante de constitución de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar y demás documentos indicados en el Pliego de condiciones.

**Apertura de pliegos:** El día siguiente hábil al que finalice el plazo para presentación de proposiciones, en la Alcaldía de esta localidad, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en la calle ...., núm. ...., mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ... el día ... de ... de ..., enterado del Pliego de condiciones para la contratación del servicio de vigilancia y conservación del tendido de alumbrado público y demás instalaciones del mismo, mantenimiento y puesta a punto de los cuadros de maniobra y reposición de lámparas, concurso convocado por el Ayuntamiento de Paredes de Nava, se comprometo a prestar el servicio en las condiciones del Pliego (o con las mejoras que se indican en el pliego adjunto de así proceder) en la cantidad anual de ... ptas., aceptando las condiciones estipuladas en dicho Pliego. — Fecha y firma.

Paredes de Nava 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Celestino Villagrà Herrezuelo.

3526

### PAREDES DE NAVA

#### EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1981, se aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento del lote núm. 1 de las fincas conocidas comunmente como fincas de "Las Tambas", de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo determinado en el art. 119-1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, dicho Pliego se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y en las horas de oficina, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse en su contra las reclamaciones que se estimen oportunas.

Paredes de Nava 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Celestino Villagrà Herrezuelo.

3529

### PAREDES DE NAVA

*Anuncio de subasta para la adjudicación en arriendo del aprovechamiento de cultivo en secano del lote número uno de las fincas de "Las Tambas", pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento.*

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme a lo previsto en el artículo 119-2 del Real Decreto 3046/1977, se saca a subasta el arrendamiento de la finca rústica siguiente:

**Objeto del contrato.** — Arrendamiento del lote número 1, formados con las fincas conocidas comunmente como fincas de "Las Tambas", para su cultivo en secano. Dicho lote está formado por la finca número 12 de la hoja 19 de concentración parcelaria, de 6.77.00 Has. de superficie.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, pueden ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina, el oportuno pliego de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta.

**Tipo de licitación.** — Pesetas dieciocho mil (18.000) de renta anual.

**Duración.** — Seis años a partir del 1.º de octubre de 1981.

**Fianzas.** — Provisional 2 por 100 del tipo de licitación. Definitiva 4 por 100 del precio de adjudicación.

**Presentación de proposiciones.** — En el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas. Deberán presentarse en sobre cerrado y firmado, que podrá ser lacrado a su presentación, y que contendrá la siguiente referencia: "Proposición para tomar parte en la subasta pública sobre arrendamiento del lote número 1 de las fincas conocidas por "Las Tambas", propiedad del Ayuntamiento de Paredes de Nava".

A la proposición se adjuntará justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse en causas de incapacidad o incompatibilidad según modelo que consta en el pliego de condiciones.

**Apertura de pliegos.** — El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Alcaldía, a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., el día ....., de ..... de ....., bien enterado del pliego de condiciones para tomar parte en el arrendamiento del lote número uno, formado con fincas de las conocidas como de "Las Tambas", propiedad del Ayuntamiento de Paredes de Nava, se comprometo a tomar en arrendamiento el lote número 1, por el plazo de seis años, ofreciendo como renta anual la cantidad de pesetas ..... (en letra y número) y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

Fecha y firma.

Paredes de Nava 28 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Celestino Villagrà Herrezuelo.

3529

### PERALES

#### EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre del presente año, al no haberse formulado reclamaciones al expediente sobre aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la imposición de la exacción de contribuciones especiales, durante el plazo de exposición pública, aprobó definitivamente dicho expediente por aplicación de lo dispuesto en el número dos del artículo 18 del Real Decreto - Ley 3/1981, de 16 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales 3 de octubre de 1981. — El Alcalde, Luis Gómez.

3641

### PERALES

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto Técnico para la obra de pavimentación y urbanización de calles y plazas en la localidad de Perales, redactado por el Ingeniero Técnico de O. P. don Luis Cuesta Coyantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público dicho



proyecto en esta Secretaría municipal, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Perales 3 de octubre de 1981. — El Alcalde, Luis Gómez.

3644

### SANTA CECILIA DEL ALCOR

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Tasa por entrada de vehículos.

Idem por desagüe de canalones y generales a la vía pública.

Idem por cuota sobre parcelas de labor y siembra.

Impuesto municipal sobre vehículos de motor.

Santa Cecilia del Alcor 2 de octubre de 1981. — El Alcalde, Luis Alonso.

3634

### SANTIBAÑEZ DE ECLA

#### EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Art. 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santibañez de Ecla 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde, José Luis García.

3628

### SOTOBAÑADO Y PRIORATO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1981, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Tasa sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamientos forestales.

Sotobañado y Priorato 26 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3637

### VALBUENA DE PISUERGA

#### EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valbuena de Pisuerga 5 de octubre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

3642

### VALLE DEL RETORTILLO

#### EDICTO

Esta Corporación municipal, adoptó el acuerdo de aprobación, que es definitivo por no haberse presentado reclamaciones del expediente número uno de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de este Municipio del ejercicio de 1981, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos afectados por tales modificaciones, es el siguiente:

1.º Remuneraciones del personal. Tenía 1.207.000 ptas. Aumenta 209.157 pesetas. Queda 1.416.157 pesetas.

2.º Compra de bienes corrientes y de servicios. Tenía 1.384.657 pesetas. Aumenta 150.000 pesetas. Queda 1.534.657 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13,2 en relación con el artículo 15,2 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valle del Reortillo, octubre 1981. — El Alcalde, Alberto Rodríguez.

3633

### VENTA DE BAÑOS

#### EDICTO

El Alcalde hace saber:

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al uno de marzo de 1981, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 6 de octubre de 1981. — El Alcalde, Javier Hernández García.

3655

### VILLODRIGO

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, de fecha 3 de octubre actual, se expone al público, conforme determina el artículo 121.1 del R. D. 3.046/77, la adjudicación por contratación directa a don Patricio Porrás Porrás, de Burgos y por importe de 831.000 pesetas, de la obra de reforma en la Casa Consistorial, para consultorio médico y Secretaría del Ayuntamiento, considerada de suma urgencia e inaplazable necesidad por razones de interés público, como caso comprendido en el artículo 117.3 del citado cuerpo legal.

Villodrigo 5 de octubre de 1981. — El Alcalde, Felisa Villaverde Nebreda.

3630

### ENTIDADES LOCALES

#### MENORES

#### JUNTA VECINAL DE

#### CUBILLO DE OJEDA

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Junta Vecinal, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante diez días, también hábiles, se admitirán proposiciones para la subasta del aprovechamiento de la Caza menor en el monte denominado "La Lera", núm. 113 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta.

Tipo de licitación. — El de 22.400 pesetas de Base y el de 44.800 pesetas de Índice, cada anualidad.

Duración del contrato. — La duración del contrato de arriendo de dicho aprovechamiento será de seis años, a contar de la apertura de la caza en 1981, finalizando el 31 de julio de 1987.

Fecha del pago. — El primer año el día de la formalización del contrato, los siguientes, el 1.º de octubre de cada año, mediante el ingreso directo en esta Junta Vecinal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante horas hábiles de oficina, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Las plicas para tomar parte en la subasta se presentarán en la misma Secretaría, redactadas con arreglo al modelo que se inserta al final, dentro del plazo marcado de diez días, y su apertura se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el mismo, en el local habilitado para sesiones de la Junta.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, residente en ....., provincia de ..., con D. N. I. número ..., expedido el ..., en nombre propio (o en nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de la caza menor en el monte "La Lera", ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra) cada anualidad. — Lugar, fecha y firma.

Cubillo de Ojeda 30 de septiembre de 1981. — El Alcalde Presidente (ilegible)

3629